



Informe Austeridad del Gasto

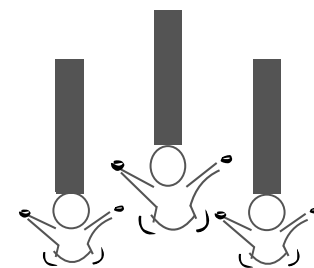


SEGUNDO TRIMESTRE 2025



HOSPITAL LOCAL
DE AGUACHICA E.S.E

INTRODUCCIÓN

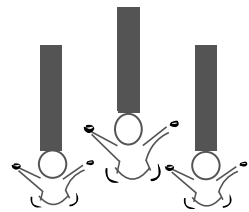


En cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública, directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016), que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto.

El presente informe se elabora atendiendo lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, lo cual imparte lo siguiente: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

El artículo 26 del Decreto 0199 de 2024, establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998":

"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.



Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

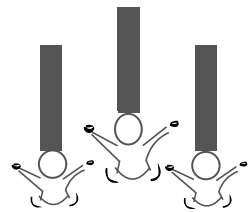
La Oficina de Control Interno practicó el seguimiento a dicha normatividad con el propósito de evaluar la eficiencia en el gasto; con ello, reflejando el compromiso de la alta gerencia para con la institución.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la ESE Hospital Local de Aguachica, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad, para el Segundo trimestre del año 2025.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital Local de Aguachica E.S.E., en cumplimiento a la normatividad vigente.



Este seguimiento y análisis, toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, con respecto al primer trimestre del año 2024 del Hospital Local de Aguachica E.S.E.

METODOLOGÍA

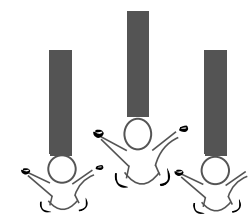
Para el desarrollo del presente informe, se hizo indispensable solicitar a la Subgerencia administrativa y financiera, a la oficina de Gestión Humana y con el apoyo de la oficina de Sistemas, la información sobre la ejecución del gasto durante el trimestre evaluado, de tal manera que se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratos suscritos correspondientes a Prestaciones de Servicios, Suministro, Prestación de Servicios Profesionales y De Apoyo a la Gestión, de obra, de seguros, Contratos Atípicos (Contrato sindical), Publicidad e impresos.
- Gastos de la entidad correspondientes a Viáticos, Telefonía, Energía, Agua Potable, Internet, Combustible, Supernumerarios, Medicamentos, Insumos de Laboratorio y Odontología, Publicidad e impresos, Papelería y Aseo.
- Relación de la Planta de personal discriminada por nivel, denominación, número de cargos aprobados, número de cargos ocupados, tipo de vinculación.

De igual manera, estos datos fueron constatados a través de los registrado por las dependencias en el sistema de información de la entidad R-Fast.

DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 16 de julio de 2025 mediante correo electrónico y radicado a través de Ventanilla única a la



Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de presupuesto, Contractual y Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno, la cual fue recibida durante la última semana del mes de agosto por las áreas correspondientes.

Análisis de la Información

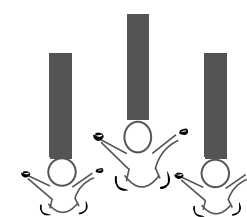
Planta de personal

La planta de personal no presentó cambios en el número de cargos ocupados, respecto al trimestre inmediatamente anterior y el comparado (segundo trimestre 2024), toda vez que no se generaron modificaciones a la misma durante el periodo evaluado.

La planta de personal del Hospital Local De Aguachica para la vigencia 2025 cuenta con 59 cargos aprobados en el Plan de cargos y asignaciones civiles de la E.S.E., de los cuales 52 están ocupados, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Gestión Humana de la Institución.

Contratación

MES	VALOR CONTRATADO 2024	VALOR CONTRATADO 2025	TENDENCIA
ABRIL	370.284.505	776.402.269	↑
MAYO	1.361.767.048	2.033.264.926	↑
JUNIO	5.579.456.540	5.681.022.875	↑

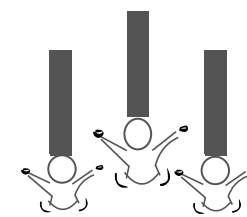


TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATADO 2024	VALOR CONTRATADO 2025
CONTRATO SINDICAL	5.067.871.000	4.637.540.000
CONTRATO DE OBRA	98.597.740	232.871.043
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	1.329.641.323	2.674.062.807
CONTRATO DE SEGUROS	103.726.580	No Reporta
CONTRATO DE SUMINISTRO	301.000.000	938.716.220
ORDEN DE SUMINISTRO	410.671.450	No Reporta
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No Reporta	7.500.000
VALOR TOTAL CONTRATADO	7.311.508.093	8.490.690.070

Fuente: Datos suministrados por la Oficina Jurídica, confirmados a través del sistema de información R-fast.

Las cifras representadas en la tabla anterior, demuestran un alza en el valor contratado durante el segundo trimestre de la vigencia actual respecto de la anterior, esto se debe principalmente a la contratación en el mes de abril con una ejecución superior en un 50% del valor contratado; para el mes de mayo, el alza se debe a la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el cumplimiento misional de la entidad; y por último, en el mes de junio aunque no se registra una diferencia significativa, es posible observar un aumento de aproximadamente 100 millones.

Relación de gastos



Disminuciones en el gasto



DISMINUCIONES EN EL GASTO

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN %
Viaticos	\$ 26.573.181	\$ 15.222.217	-74,57
Agua	\$ 5.025.303	\$ 4.815.600	-4,35
Medicamentos	\$ 152.972.916	\$ 139.548.922	-9,62
TOTAL	\$ 184.571.400	\$ 159.586.739	-15,66

Fuente: Tesorería

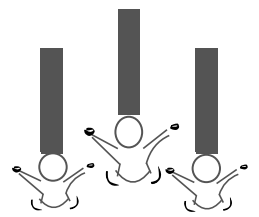
Los conceptos anteriormente presentados disminuyeron respecto al periodo evaluado en la vigencia anterior, como es el caso de los gastos por concepto de Viáticos, servicio de agua, representan las disminuciones mas sustanciales respecto al I Trimestres de la vigencia y adquisición de medicamentos.

Lo anterior, refleja el compromiso de la administración por mantener un gasto equilibrado, representando para el trimestre una disminución cercana al 16%.

Realizando una comparación respecto al primer trimestre de esta vigencia, aunque no es una disminución significativa, se continúa aplicando las políticas internas de austeridad en el gasto.



Incrementos en el gasto

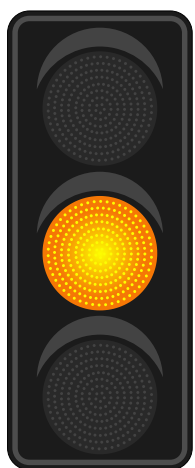


AUMENTOS EN EL GASTO

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN %
Energía	\$ 112.807.975	\$ 129.966.210	13,20
Telefonia	\$ 5.599.316	\$ 10.598.834	47,17
Combustible	\$ 17.705.308	\$ 23.112.745	23,40
Supernumerario	\$ 4.522.304	\$ 5.036.569	10,21
Laboratorio y odontologia	\$ 125.299.315	\$ 353.854.505	64,59
Publicidad e impresos	\$ 5.570.500	\$ 32.715.000	82,97
Papeleria	\$ 21.938.912	\$ 30.260.385	27,50
Aseo	\$ 21.008.994	\$ 29.637.900	29,11
TOTAL	\$ 314.452.624	\$ 615.182.148	48,88

Fuente: Tesorería

Con relación a los incrementos representados en tabla anterior, se evidencia que respecto al segundo trimestre 2024 se incrementó en un 49% el gasto en los rubros señalados. Este aumento se debe principalmente a los conceptos de servicios de telefonía como fortalecimiento al área de call center y demanda inducida de las sedes de la entidad; adquisición de insumos de laboratorio y odontología y; suministro de publicidad e impresos para las diferentes áreas de la entidad, todo lo anterior en cumplimiento de la misión institucional.



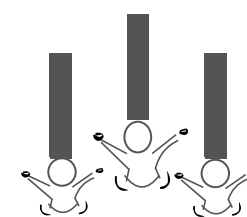
Gastos sin variación

GASTO SIN VARIACIONES			
CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN %
Reembolso	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	0,00
Internet	\$ 22.372.500	\$ 22.372.500	0,00
TOTAL	\$ 43.372.500	\$ 43.372.500	0,00

Fuente: Tesorería

Los conceptos de Reembolso por caja menor y servicio de internet no presentaron variación en el gasto, como se evidencia en tabla anterior.

Gastos de personal



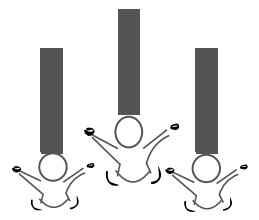
Salario	Horas extras y días festivos	Incapacidades y licencias de maternidad	Vacaciones e indemniza
674.770.625,44	53.300.048,28	5.908.276,00	57.860.451,68

Bonificación servicios prestados	Bonificación 20%	Bonificación por recreación	Aux. Alimentación y transporte	Bonificación Sindical
33.036.747,06	12.593.594,32	10.741.929,03	9.308.000	69.751.500,00

CONCLUSIONES

Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Hospital Local de Aguachica E.S.E, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad y se han seguido las instrucciones de austeridad emitidas por el gobierno nacional.

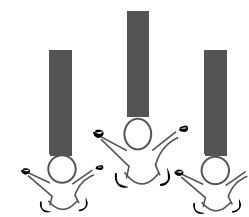
De acuerdo a los resultados se puede inferir que los gastos de funcionamiento se encuentran enmarcados para dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad para cumplir sus funciones administrativas y operativas y garantizar el servicio público.



RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el análisis desarrollado anteriormente, desde la OCI exponemos las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las campañas de sensibilización en el personal de la entidad con el fin hacer un uso mejor de los recursos y de los servicios públicos como es el caso del consumo de energía y agua.
- Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual la utilización del papel como soporte de las actividades de la Entidad.
- Propender por el manejo adecuado de la información ambiental frente a la gestión de residuos no peligrosos y peligrosos en aspectos normativos tales como: caracterización de residuos, cuantificación, registro en bitácoras, protocolo de almacenamiento, recolección, transporte, disposición final y todo lo relacionado con la gestión ambiental propia de la Entidad.
- Realizar los pagos de los servicios públicos de manera oportuna, de tal forma que no se genere incrementos en las obligaciones basado en un falso consumo. Adicionalmente, la entidad evita el pago de intereses moratorios por pago extemporáneo.
- Revisar las obligaciones generadas por concepto de viáticos, toda vez que este rubro es limitado para el total de la vigencia, lo que incremento desbordado conllevaría a realizar adiciones o traslados presupuestales a este rubro, lo que limitaría implementar recursos económicos en las necesidades del servicio.
- Llevar a cabo un proceso de planificación de las necesidades de la entidad que permita evitar el fraccionamiento de contratos y establecer procesos de contratación para el total de la vigencia, evitando el fraccionamiento de los mismos.



- Establecer necesidades en la prestación del servicio por parte de la planta de personal e indemnizar las vacaciones que por necesidad del servicio sea estrictamente requerido.
- En cuanto a la planta de personal es importante que cualquier modificación no genere gastos extras a los ya presupuestados para la vigencia actual, bien sea por vinculación bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios o nombramientos. Lo anterior, exclusivamente cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas de la entidad en concordancia con el Plan Anual Operativo y presenten una justificación por parte del área solicitante.
- Destacamos la importancia de reportar al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, - SIMO las vacantes definitivas tal como lo estipula el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.6.34 y el artículo 11 de la Ley 909 y, demás normatividad vigente.
- Teniendo en cuenta que la elaboración y presentación de este informe, no fue posible llevarlo a cabo en el tiempo establecidos en el Plan Anual de Auditorias y Seguimiento de la vigencia 2025, por demora en el suministro de información, la cual es el insumo para evaluar los gastos de la Entidad, se solicita a los líderes de área fortalecer la gestión en la consolidación y entrega de información con oportunidad, confiabilidad y completitud.

Cordialmente,

MAIRA ALEJANDRA CLAVIJO LEMUS

Asesora de Control Interno



**HOSPITAL LOCAL
DE AGUACHICA E.S.E**